

NÚMERO RADICADO: **131-1095-2016**
Sede o Regional: **Regional Valles de San Nicolás**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**
Fecha: **30/12/2016** Hora: 11:58:05.093 Folios: 0

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° 131-0921 del 21 de octubre de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, presentado por la Sociedad **FLORES FRESCAS S.A.S**, con Nit 811.037.797-3, a través de su Representante Legal el señor **ALEJANDRO PELAEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.555.980, en calidad de **COMODATARIO** para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y NO domésticas, generadas por el lavado de los equipos de protección personal, maquinaria y envases vacíos de agroquímicos, en beneficio del predio identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 017-19132, ubicado en el Municipio de El Retiro, Vereda Paraje Guarzo Arriba.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la Sociedad **FLORES FRESCAS S.A.S**, con Nit 811.037.797-3, a través de su Representante Legal el señor **ALEJANDRO PELAEZ MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.555.980, en calidad de **COMODATARIO** para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y NO domésticas, generadas por el lavado de los equipos de protección personal, maquinaria y envases vacíos de agroquímicos, en beneficio del predio identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 017-19132, ubicado en el Municipio de El Retiro, Vereda Paraje Guarzo Arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.607.04.25976

Proyectó: Camila Botero Agudelo.

Revisó: Abogada/ Piedad Úsuga Z. **

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Vertimientos. Fecha: 28/12/2016

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente